

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General
de Medios de Comunicación
Social

SERVICIO DE ASUNTOS SINDICALES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 12 del mes de septiembre de 1984, ha sido depositado en este Servicio escrito de modificación de la «Asociación Profesional de Correos, Telecomunicación y Caja Postal», cuyo ámbito territorial pasa a ser nacional.—11.850-E.

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las nueve horas del día 10 de septiembre de 1984, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios Independientes de la Diputación Provincial de Jaén» (AFIDJ), cuyos ámbitos territorial y profesional son: Diputación Provincial de Jaén, funcionarios y contratados en régimen de derecho administrativo; siendo los firmantes del acta de constitución F. Miguel Gómez Espinosa, Andrés Salmerón Mayor y Gerardo Aparicio Villena. 11.849-E.

MINISTERIO
DE ASUNTOS EXTERIORESDirección General
de Asuntos Consulares

Anuncio ejecución Acuerdo Hispano-Egipcio sobre indemnización por expropiaciones a españoles

Se informa a las personas interesadas que se ha iniciado la ejecución del Acuerdo Hispano-Egipcio sobre indemnizaciones a españoles por expropiaciones, bloqueo de cuentas bancarias o nacionalizaciones de bienes en Egipto.

Las personas que deseen información sobre este tema pueden dirigirse a la Dirección General de Asuntos Consulares, calle Imperial, 9, Madrid, Teléfono: 266-4800, extensión 591.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Director general de Asuntos Consulares, Rafael Pastor.

MINISTERIO
DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

TERUEL

Edicto

Habiendo sufrido extravío el resguardo original del depósito necesario sin interés número 581-E, entrada, y 392 de Registro de fecha 17 de noviembre de 1983, por

un importe de cien mil (100.000) pesetas, expedido por la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Teruel, propietario del metálico, don José Miguel García Gascón, a disposición de la Dirección Provincial de Obras Públicas y Urbanismo, Jefatura de Carreteras de Teruel, se hace público en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia a efectos de lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, advirtiéndose que transcurrido el plazo de dos meses sin reclamación a terceros, se considerará nulo el resguardo de referencia y se procederá a la expedición del oportuno duplicado.

Teruel, 4 de julio de 1984.—El Delegado de Hacienda, Adolfo Peña Solsona.—3.751-D.

Inspecciones-Administraciones
de Aduanas
e Impuestos Especiales

ALICANTE

Negociado de Contrabando

Edicto de notificación de cargos

Desconociéndose el titular del turismo marca «Citroën», modelo GS-Especial, color verde, carente de placas de matrícula, número de motor 0643230655 y de bastidor GX-GC-08-GC-8079, de procedencia extranjera, por medio de este edicto se notifica, a quien pudiera interesar, lo siguiente:

En esta Administración se ha instruido el expediente C-94/84, en relación con los hechos que motivaron el acta de fecha 11 de junio de 1984, por la que se aprehendió el turismo marca «Citroën», modelo GS-Especial, color verde, carente de placas de matrícula, número de motor 0643230655 y de bastidor GX-GC-08-GC-8079, de procedencia extranjera, que se califican, en principio, constitutivos de la infracción de contrabando prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Contrabando, de 13 de julio de 1982, en relación con el artículo 1.º, 1.1 del Decreto 971/1983, de 18 de febrero, sancionable con multa de 0,50 a dos veces el valor del género, que ha sido fijado en 50.000 pesetas.

Por lo expuesto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 8.º, 5.3, del Decreto 971/1983 precitado, se le requiere al titular e interesado para que, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», puedan presentar, por escrito, cuanto deseen alegar en defensa de sus intereses.

Transcurrido dicho plazo se dictará la resolución que en derecho proceda.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Alicante, 16 de julio de 1984.—El Jefe del Negociado de Contrabando.—Visto bueno, el Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, Gonzalo Galiano Martos.—10.288-E.

Tribunales de Contrabando

ALGECIRAS

Edicto

Por medio del presente, se hace saber a Luis Miguel Ortega Bailén, en ignorado

paradero, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal en el expediente número 857/80, instruido por aprehensión de cuerpo-cámara fotográfica, mercancía que ha sido valorada en 19.300 pesetas, ha dictado providencia en virtud de lo dispuesto en el apartado 1.º del artículo 77 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando calificando, en principio, la supuesta infracción de contrabando de menor cuantía, y por tanto, de la competencia de este Tribunal, debiéndose tramitar las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 79 a 86 de dicha Ley.

Se le advierte que contra dicha providencia puede interponer, durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar a sesión de la permanente del Tribunal para el día 5 de octubre del año actual, a las once horas, para ver y fallar el mencionado expediente, significándole el derecho que tiene de comparecer por sí o por persona siendo Letrado; igualmente presentar en el acto de la sesión las pruebas que considere conveniente a su defensa así como nombrar Vocal comerciante, todo de conformidad con lo prevenido en la citada Ley.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento del interesado.

Algeciras, 10 de septiembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—11.670-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMOCentro de Estudio y Apoyo
Técnico

Información pública sobre bienes y derechos afectados por las obras: 1-LU-284.2 «Acondicionamiento de la C.N.-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 457,985 al 467,632. Tramo: Los Nogales-Becerreá. Términos municipales: Los Nogales y Becerreá (provincia de Lugo)», a los efectos de declarar su urgente ocupación.

A los efectos de solicitar del Gobierno, con arreglo a los artículos 18 y 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, la declaración de urgencia en la ocupación de los bienes afectados por las obras 1-LU 284.2 «Acondicionamiento de la C. N.-VI, de Madrid a La Coruña, p. k. 457,985 al 467,632. Tramo: Los Nogales-Becerreá, provincia de Lugo», se publica la presente relación corregida de bienes y derechos afectados, así como de sus titulares, de acuerdo con los datos obtenidos durante los días 7, 8, 9, 10 y 16 de agosto de 1984 en el Ayuntamiento de Becerreá, y el día 17 de agosto de 1984 en el Ayuntamiento de Los Nogales, para que dentro de un plazo de quince días se formulen por los que se consideren afectados las alegaciones que se crean oportunas, a los únicos efectos de corregir errores que subsistan en esta relación, durante el plazo establecido en el citado artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

La Coruña, 22 de agosto de 1984.—El Ingeniero Jefe accidental.—11.104-E.

Relación que se cita

Finca número	Propietario	Superficie expropiada m ²	Cultivo	Finca número	Propietario	Superficie expropiada m ²	Cultivo
Término municipal de Los Nogales							
1	Fernández Santín, Manuel	48	Huerta.	76	Doval Nuñez, Ricardo	246	Labradío.
2	García Nuñez, José	338	Huerta.	77	Fresnedo López, Gilio	387	Labradío.
2 bis	Gumersindo Díaz, herederos	116	Huerta.	78	Fresnedo López, Gilio	601	Monte.
3	García Nuñez, José	485	Huerta.	79	García Barreal, Manuel	168	Labradío.
4	Lozano Nuñez, Ángel	132	Huerta.	80	Campos Ribadeneira, José	328	Labradío.
5	Díaz García, Manuel	39	Huerta.	81	Núñez Cabana, Clotilde	210	Monte.
6	López Meneses, Octavia	126	Huerta.	82	Ulloa García, Eulogio	94	Monte.
7	García Nuñez, José	2.529	Monte.	83	López García, Amada	35	Monte.
7 bis	Vega Nuñez, Marcial, y herederos de Melitón Fernández Vega	1.530	Matarral.	84	Santín Ramón	19	Monte.
8	López Meneses, Octavia	9.808	Pastizal.	84 bis	Quintillán Fresnedo, Gloria	64	Monte.
9	López Meneses, Octavia	1.078	Predro.	85	Quintillán Fresnedo, Gloria	409	Labradío.
10	Capón Vega, David	1.566	Predro.	86	Ferreiro Gironde, Carmen	1.068	Huerta.
11	Fernández Fernández, Celina, y hna.	2.672	Pastizal.	87	Ulloa García, Eulogio	644	Huerta.
12	Rico Vega, José	3.148	Predro.	88	Quintillán Fresnedo, Gloria	2.661	Labradío.
13	Desconocido	245	Monte.	89	Madarro, Regina	2.954	Monte.
14	Fernández Vega, Santiago	36	Monte.	90	Fresnedo López, Gilio	905	Monte.
15	Vicente Ramos, Santiago	25	Monte.	91	González García, María	60	Pastizal.
16	Gómez Ramos, Elena Esperanza	3.173	Monte.	92	Pedrosa Vázquez, Angelita	15	Pastizal.
17	Gómez Ramos, Esperanza	348	Monte.	93	Alvarez Becerra, Basilsa	571	Pastizal.
17 A	Núñez Díaz, Gumersindo	1.064	Monte.	94	Alvarez Becerra, Basilsa	2.285	Pastizal.
17 B	Núñez Díaz, Gumersindo	805	Monte.	95	García Barreal, Manuel	796	Pastizal.
17 C	Núñez Díaz, Gumersindo	218	Huerta.	96	Núñez Regueiro, Manuel	1.538	Monte.
17 D	Núñez Díaz, Gumersindo	101	Huerta.	97	Díaz Souto, Manuela	223	Monte.
17 E	Núñez Díaz, Gumersindo	556	Huerta.	98	Núñez Cabana, Clotilde	124	Monte.
18	Núñez Díaz, Gumersindo	203	Huerta.	99	Díaz Lage, Camila	168	Pastizal.
19	Ruiz Madarro, Armando	15	Huerta.	100	Castro Chao Raimundo	328	Monte.
20	A.varez Santín, Ramón	494	Huerta.	101	Díaz Souto, Manuela	489	Monte.
21	Pérez, Consuelo	254	Monte.	102	Villares Vázquez, Luis	7	Pastizal.
21 A	Ruiz Madarro, Armando	475	Monte.	103	Núñez Alba, Marcial	440	Pastizal.
21 B	Ruiz Madarro, Armando	3.545	Pastizal.	104	Doval Nuñez, Ricardo	1.190	Labradío.
21 C	Ruiz Madarro, Armando	425	Monte.	105	Pedrosa Vázquez, Angelita	619	Nozueral.
21 D	Ruiz Madarro, Armando	1.993	Huerta.	106	Doval Nuñez, Ricardo	185	Huerta.
21 E	Ruiz Madarro, Armando	4	Monte.	107	Ulloa García, Eulogio	178	Huerta.
21 F	Ruiz Madarro, Armando	245	Monte.	108	Fresnedo López, Gilio	204	Huerta.
22	Ruiz Madarro, Ignacio	242	Huerta.	109	Fernández Madarro, Carlos	586	Huerta.
Término municipal de Becerreá							
1 A	Capón Vega, David	292	Prado regadío.	110	Pérez Arias, herederos Dolores	929	Huerta.
1 B	Vega Nuñez, Marcial	938	Huerta.	111	Fernández López, Román	766	Huerta.
1 C	Vega Nuñez, Marcial	472	Huerta.	112	Núñez Cabana, Clotilde	33	Labradío.
2	Rodríguez Pérez, Antonio	286	Huerta.	113	Doval Nuñez, Ricardo	50	Entrada a finca.
3	Villamil González, Manuel, y Villamil Rodríguez, José	238	Huerta.	114	Núñez Alba, Jesús	4	Erial.
4	Díaz Nuñez, José	353	Huerta.	115	Núñez Alba, Jesús	16	Labradío.
4	Díaz Nuñez, José	165	Solar edificado.	116	Ferreras, Herrmitas	1.950	Labradío.
5	Villamil Rodríguez, Valentín	42	Huerta.	117	González García, María	621	Labradío.
6	Rodríguez Pérez, Antonio	24	Huerta.	118	López, Ramiro	600	Huerta.
7	Fernández Díaz, Manuela	188,5	T. edificado.	119	Castro Chao, Raimundo	1.140	Prado.
8	Rodríguez, Victor	—	—	120	López Fernández, Esperanza	770	Pastizal.
10	Villamil, Benedito	—	—	121	Núñez López, Ramiro	305	Huerta.
11	Villamil, Manuel, y Villamil, Emilio.	—	—	122	López Fernández, Esperanza	500	Pastizal.
12	Villamil Rodríguez, Valentín	10	Inculto.	122 bis	López Fernández, Esperanza	1.014	Labradío.
13	Fernández Cedrón, Hros. de Alejandro.	175	Pastizal.	123	López Fernández, Esperanza	1.019	Labradío.
17	Fernández Galán, Soledad	363	Huerta.	124	Alvarez Becerra, Amparo y Basilsa.	1.241	Pastizal.
18	Fernández Madarro, Carine	115	Huerta.	125	López Fernández, Nieves	545	Huerta.
				126	López Fernández, Esperanza	430	Huerta.
				127	Núñez López, Ramiro	1.075	Pastizal.
				128	Rodríguez Alvarez, Ester	561	Huerta.
				129	Becerra López, Manuela	994	Pastizal.
				130	Alvarez Becerra, Antonio	420	Huerta.
				131	Alvarez Becerra, Daniel	74	Huerta.
				132	Becerra López, Daniel	95	Monte.
					López Fernández, Esperanza		

Finca número	Propietario	Superficie expropiada — m ²	Cultivo
193	Veiga, herederos de Manuel	144	Prado regadío.
193'	Fontal Martínez, Lisardo	1.170	Monte.
194	Díaz Herbón, herederos de Jesusa ...	1.537	Monte.
195	López, Jesús	1.425	Monte.
196	Jarajúan Sanjurjo, María Dolores ...	801	Monte.
197	Rodríguez, José María	363	Labradío.
198	Pardo Souto, Manuela	850	Huerta.
199	Núñez Díaz, Jesús	183	Pastizal.
201	Gómez Pérez, Teolindo	483	Pastizal.
202	Ares Gutiérrez, Enrique	400	Pastizal.
203	Fontal, herederos de Dolores	1.786	Monte.
204	Bolaño Pérez, Aurora	3.664	Monte.
205	Fernández, Pura	2.750	Monte.
205	Fernández, Pura	2.838	Huerta.
206	Fernández de la Fuente, Domingo ...	2.779	Monte.
207	Díaz Suárez, Pedro	191	Monte.
208	Fernández, Pura	68	Huerta.
209	González Gómez, Jesús	676	Huerta.
210	Ares Gutiérrez, Enrique	510	Huerta.
211	Pérez Fernández, Manuel	140	Monte.
212	Simón Fernández, María	1.491	Labradío.
212 A	Simón Fernández, Dolores	1.491	Labradío.
212 B	Simón Fernández, herederos de Jorge.	1.091	Labradío.
213	Parajua Sanjurjo, María Dolores ...	17	Huerta.
214	Fernández, Pura	42	Huerta.
215	Fernández Parajua, José	126	Huerta.
216	Fernández Parajua, José	839	Pastizal.
217	Ares Gutiérrez, Enrique	450	Pastizal.
218	Díaz López, herederos de Jesús	11	Huerta.
219	Rodríguez, José María	133	Soto.
220	García, Eiranova, José Antonio	527	Huerta.
221	Díaz Sanjurjo, Manuel	655	Huerta.
222	Santín Rodríguez, José	720	Pastizal.
222	Santín Rodríguez, José	7.009	Monte.
225	López Pérez, Jesús	844	Aparcamiento.
226	Fernández Tomé, Carmen	345	Pastizal.
227	Rivero Rodríguez, Fernando	336	Frete casa.
228	Bolaño Pérez, Aurora	7	Monte.
229	Rodríguez, José María	125	Monte.
230	Fontal Martínez, Lisardo	138	Pastizal.
231	Rodríguez, José María	835	Monte.
232	Pérez Fernández, Manuel	438	Monte.
233	Cómar Pérez, Teolindo	785	Monte.
234	Ares Gutiérrez, Enrique	350	Monte.
235	Santín Rodríguez, Vicenta	2.413	Monte.
236	Rodríguez Fontal, herederos de Mar- tina	39	Monte.
237	Bolaño Pérez, Aurora	2.270	Labradío.
238	Fernández, Manuel	687	Monte.
239	Rodríguez, herederos de Nicolasa ...	800	Monte.

Comisaría de Aguas

TAJO

Concesiones de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Jerónimo Rosa Durán, con domicilio en calle Pacito, 15, Torreorgaz (Cáceres).

Clase de aprovechamiento: Riegos de 4.1217 hectáreas.

Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 4.1217.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Salor.

Término municipal en que radican las obras: Cáceres.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuen-

ca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos (referencia 17.430/1984).

Madrid, 13 de julio de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—3.801-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Balmaseda Díaz Palacios, con domicilio en avenida Viñagrande, 21, Alcorcón (Madrid).

Clase de aprovechamiento: Riegos.
Cantidad de agua que se pide en litros por segundo: 21,36.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Términos municipales en que radican las obras: Puebla Nueva y Las Vegas de San Antonio (Toledo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33/1927, de 7 de enero, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las doce horas del primer día laborable, siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos (referencia 17.464/84).

Madrid, 10 de agosto de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, Fernando Mejón.—14.422-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

VALENCIA

Sección de Minas

Solicitud de concesión directa de explotación minera

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado anuncio, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 13 de agosto de 1984, página 23580, primera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Número; 2.431», debe decir: «Número; 2.434».

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria, Energía y Trabajo

LEON

Delegaciones Territoriales

Expediente 29.136/R. I. 6.340 y 6.383

Las Sociedades «Unión Eléctrica-Fenosa» y «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima» (ENDESA), con domicilio social en Madrid, calle Capitán Haya número 53 y Príncipe de Vergara, 187, res

activamente, solicitan la declaración de urgente ocupación e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica de los bienes y derechos afectados por la línea a 380 KV, Compostilla II La Robla (León), en los términos de Cubillos del Sil, Ayuntamiento del mismo nombre; Congosto y Cobrana, Ayuntamiento de Congosto; Rodanillo y Viñales, Ayuntamiento de Bembibre; Folgoso de la Ribera, Ayuntamiento del mismo nombre; Brañuelas, Ayuntamiento de Villagatón y Riosoco de Tapia, Ayuntamiento del mismo nombre, que a continuación se relacionan, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y el artículo 56 de su Reglamento, de 26 de abril de 1957, que fue autorizada y declarada de utilidad pública, en concreto, por resolución de la Dirección General de la Energía de fecha 26 de junio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de agosto).

Y de acuerdo con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la citada Ley de Ex-

propiación y 17, 18 y 56 de su Reglamento, asimismo mencionado, se acuerda abrir información pública, por el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la Provincia de León», en el «Diario de León», de esta capital y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil, Congosto, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Villagatón y Riosoco de Tapia, así como en el de esta Delegación Territorial.

Lo que se publica para general conocimiento y para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen convenientes solamente fundamentadas en los contenidos de los artículos 25 y 26 de dicho Reglamento, y en el 58 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de fecha 16 de diciembre de 1954 para subsanación de errores sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y derechos a expropiar, a su estado material jurídico, y aportar cuantos datos permitan las rectificaciones de posibles errores que

se estimen cometidos en la relación de propietarios de fincas, así como para oponerse por motivo de forma o de fondo, en cuyo caso habrán de formularse los fundamentos de la oposición y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes o convenientes al fin de la expropiación, de otros bienes y derechos no figurados en la repetida relación. También y a los solos efectos de la subsanación de errores podrán acudir ante las Alcaldías de los Ayuntamientos de Cubillos del Sil, Congosto, Bembibre, Folgoso de la Ribera, Villagatón y Riosoco de Tapia, Gobierno Civil de la Provincia de León o ante la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, situada en la calle Santa Ana, 37, de esta capital, cualquier persona natural o jurídica, a alegar u oponer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para la citada rectificación.

León, 17 de septiembre de 1984.—El Delegado territorial, José Luis Calvo de Celis. 4.317-D.

Relación de propietarios

Núm. Finca	Apodo. Núm.	PROPIETARIO	Domicilio	Término Municipal de la finca	Clasificación	Parcela	Superficie afectada en ha.
3		Tomás Cascollana Orallo	Gómez Núñez, 14 Cubillos del Sil-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0286
4		Antolina Villar Reguera	Cubillos del Sil-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0672
7		Mariano Corral	Dr. Fleming, 10-4º-D, Ponferrada-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0245
9		Domingo Ramos González	Cubillos del Sil-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0036
15		Francisco Gutierrez Alvarez	C/ Pozo de la Mata Cubillos del Sil-León	Cubillos del Sil	Prado regadío	Campocorrales	Vuelo: 0,0700
2	4, 5, 6, 7 y 8	Junta Vecinal de Congosto	Congosto-León	Congosto	Monte alto y monte bajo	Espíritu Santo y otros R.L.D. nº 262	Vuelo: 3,2976 Suelo: 0,0300
2/1	9, 10, 11 y 12	Junta Vecinal de Cobrana	Cobrana - León	Congosto	Monte bajo y monte alto	Zofrenal y Sociedad nº 283	Vuelo: 2,2320 Suelo: 0,0250
7		Emilio Rano Gudián	Avda. del Bierzo, 10 Ponferrada - León	Congosto	Monte bajo y Castaños	Pozza Loura	Vuelo: 0,0578
9		Aaado Valdeora Cuellas	Cobrana-Congosto-León	Congosto	Monte bajo y castaños	Pozza Loura	Vuelo: 0,0264
21		Jesús Cuellas González	Bay La Penderosa-Gunit-Tarragona	Congosto	Monte bajo y castaños	Cabo de los Eiros	Vuelo: 0,0264
25		Aaado Valdeora Cuellas	Cobrana-Congosto-León	Congosto	Monte bajo y castaños	Cabo de los Eiros	Vuelo: 0,0133
33	14	Junta Vecinal de Cobrana	Cobrana-Congosto-León	Congosto	Monte bajo	Las Monjas	Vuelo: 0,1392 Suelo: 0,0070
106		Manuel Arias Cubero	Rodrigo de la Fuente, 6 Torero del Sil-León	Bembibre	Labor secano	Las Rozas	Vuelo: 0,0156
118		Salvador Núñez Fernández	Plaza Generalísimo, 15 Bembibre - León	Bembibre	Prado regadío	El Botillo	Vuelo: 0,0460
120		Salvador Núñez Fernández	Plaza Generalísimo, 15 Bembibre - León	Bembibre	Prado regadío	El Botillo	Vuelo: 0,0096
177		Aólfo Velasco Arias	Avda. de España, 3-3º-D, Ponferrada - León	Bembibre	Prado secano	Tronazales	Vuelo: 0,0120
189		Aólfo Velasco Arias	Avda. de España, 3-3º-D, Ponferrada - León	Bembibre	Labor secano	La Beverina	Vuelo: 0,0276
197		Manuel Arias Cubero	Rodrigo de la Fuente, 6 Torero del Sil - León	Bembibre	Labor secano	La Harile	Vuelo: 0,0020
200		Manuel Arias Cubero	Rodrigo de la Fuente, 6 Torero del Sil - León	Bembibre	Labor secano	La Harile	Vuelo: 0,0600
207		D e s e c o n o c i d o		Bembibre	Labor secano	La Chana	Vuelo: 0,0264
233		Guillermo Díaz Marqués	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Labor secano	El Salvón	Vuelo: 0,0168
241		Guillermo Díaz Marqués	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Labor secano	El Salvón	Vuelo: 0,0267
245		Hros. de Manuel Arias Alvarez	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Labor regadío	Marifollo	Vuelo: 0,0351
246		Antonio y Marcelino Blanco Vaga	Conde de Lenos, 31 Bembibre - León	Bembibre	Prado regadío	Marifollo	Vuelo: 0,0912
247		Francisco Alvarez López	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Prado regadío	Marifollo	Vuelo: 0,0252
255		Junta Vecinal de Viñales	Viñales-Bembibre-León	Bembibre	Monte alto	La Matilla	Vuelo: 0,0630
193		Rufino García Vega	Folgoso de la Ribera León	Folgoso de la Ribera	Castaños	La Cerra	Vuelo: 0,0864
23		Leonor García Nuevó	Rodríguez Pandiella, 15-2º Izq. - León	Villagatón	P i n a r	La Chana	Vuelo: 0,0264
39		Rogelio Díez Alvarez	Villarodrigo de Ordá Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Labor regadío	Prado de las Eras	Vuelo: 0,1639
41		Rogelio Díez Alvarez	Villarodrigo de Ordá Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Labor regadío	El Soto	Vuelo: 0,1020
105		Rafael Díez González	Villarodrigo de Ordá Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Monte bajo	La Llanera	Vuelo: 0,0456
110		Rafael Díez González	Villarodrigo de Ordá Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Labor secano	El Polo	Vuelo: 0,0816
113		Hros. de Restituto Díez Rodríguez	Tapia de la Ribera Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Monte alto y pino	El Polo	Vuelo: 0,0764
123		Gloria Díez Martínez Nota. Justific. Díez Martínez	Villanueva de la Ribera Riosoco de Tapia-León	Riosoco de Tapia	Mata de robles	Rolla Valgarrienza	Vuelo: 0,1580

BANCO DE ESPAÑA

25.º sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 1 de abril de 1957, por la suma de pesetas doscientos sesenta y ocho millones ochocientas mil.

Debiendo acomodarse la amortización a lotes cabales, corresponde amortizar las referidas sumas en este trimestre, que vencerá el 1 de octubre próximo, como se indica en el cuadro siguiente:

Emisión de 1 de abril de 1957, al 4 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	313	62.600	62.600.000	14	2.800	2.800.000	2.504.000	5.304.000
B	254	127.000	635.000.000	12	6.000	30.000.000	25.400.000	55.400.000
C	262	131.000	1.310.000.000	12	6.000	60.000.000	52.400.000	112.400.000
D	336	67.200	1.680.000.000	18	3.200	80.000.000	67.200.000	147.200.000
E	345	41.400	2.070.000.000	18	1.920	96.000.000	82.800.000	178.800.000
	1.510	429.200	5.757.600.000	70	19.920	268.800.000	230.304.000	499.104.000

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden de fecha 30 de junio de 1917 y Decreto de 7 de julio de 1944.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 31 de agosto próximo, a las diez treinta en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 1 de agosto de 1984.—El Secretario general.—10.509-E.

BANCO DE ESPAÑA

13.º Sorteo para la amortización de la Deuda al 3,50 por 100, emisión de 15 de julio de 1971/81, por la suma de noventa millones seiscientos treinta y dos mil pesetas.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de octubre próximo, como se indica en el cuadro siguiente; acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

Emisión de 15 de julio de 1971/81, al 3,50 por 100

Series	Bolas encantaradas	Títulos que representan	Capital — Pesetas nominales	Bolas que han de extraerse	Títulos que representan	Capital que se amortiza — Pesetas	A pagar por intereses — Pesetas	Total intereses y amortización — Pesetas
A	28	66.696	66.696.000	1	2.382	2.382.000	583.590	2.965.590
B	28	16.800	84.000.000	1	600	3.000.000	735.000	3.735.000
C	28	11.200	112.000.000	1	400	4.000.000	980.000	4.980.000
D	28	11.200	280.000.000	1	400	10.000.000	2.450.000	12.450.000
E	28	39.900	1.995.000.000	1	1.425	71.250.000	17.458.250	88.706.250
	140	145.796	2.537.696.000	5	5.207	90.632.000	22.204.840	112.836.840

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará conforme se establece en los respectivos cuadros de amortización.

El sorteo tendrá lugar públicamente, en este Banco, el día 14 de septiembre próximo, a las diez treinta en punto de la mañana, y lo presidirá el Director general, o quien ostente su representación; asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor.

Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización y quedarán expuestas al público en este Banco, para su comprobación por los interesados, las correspondientes listas, transcribiendo los títulos amortizados en el citado sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1984.—El Secretario general.—10.887-E.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviados los resguardos I-136.862, 136.863, 136.864, 136.865, 136.866, 136.867 y 136.868, de pesetas nominales 17.000, 1.079.500, 679.000, 736.000, 177.500, 561.000 y 5.429.000, respectivamente, todos ellos en acciones Hidroeléctrica Española, extendido, a favor de «Compañía Urbanizadora del Coto, S. A.», se expedirán duplicados según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificado al establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de julio de 1984.—El Secretario general.—14.918-C.

BANCO DE SANTANDER

Padecidos errores en la inserción del anuncio del citado Banco, publicado en

el «Boletín Oficial del Estado» número 213, de fecha 5 de septiembre de 1984, página 25760, columna primera, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el punto segundo, resguardos de depósito de valores de la agencia urbana número 15 de Madrid, donde dice: «41.826», debe decir: «71.826».

En el punto tercero, resguardos de imposición a plazo fijo correspondientes a la oficina principal de Santander, donde dice: «75.254», debe decir: «705.254».

BANCO GUIPUZCOANO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco, en ejercicio de sus funciones y de conformidad con lo previsto en el número

decimotercero de la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, ha acordado distribuir, a cuenta de los beneficios del actual ejercicio, un dividendo activo según detalle:

Acciones números	Nominal	Retención	Líquido
1 a 4.590.000	36,58	6,58	30,00
4.590.001 a 5.360.000	30,58	5,50	25,08

El pago se efectuará a partir del 25 de este mes, por la oficina central y en todas las sucursales del Banco.

San Sebastián, 20 de septiembre de 1984.—El Consejo de Administración 15.186 C.

**CENTRALES LECHERAS
ESPAÑOLAS, S. A.**
Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 30 de junio de 1982 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.» (CLESA), con «Central Lechera de Burgos, Sociedad Anónima» (CELEBUSA), y con «Lácteos Montañesas S. A.» (MONTALAC), mediante la absorción por la primera de las otras dos Sociedades que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2.º Aceptar la adjudicación y traspaso en bloque de los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo de las Sociedades absorbidas por sus valores, según el balance cerrado al 29 de junio de 1982, quedando nuestra Sociedad subrogada como Sociedad absorbente en todos los derechos y obligaciones, sin excepción, de las Sociedades disueltas.

3.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

4.º Aprobar el balance de situación y cuenta de resultados de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», cerrado al 29 de junio de 1982.

5.º Acordar la futura modificación del articulado de los Estatutos sociales, señalando aquéllos que no serán objeto de modificación.

6.º Someter la efectividad de la fusión acordada a que por las Juntas generales de accionistas de «Central Lechera de Burgos, S. A.», y de «Lácteos Montañesas, S. A.», adopten los correlativos acuerdos de fusión y que, por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 76/1980 y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

7.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y que expresamente se señalan en el punto anterior, así como en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados.

8.º Autorizar al Consejo de Administración para:

a) efectuar, en su caso, las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión;

b) liquidar, en su caso, a los accionistas que hagan uso de su derecho de separación;

c) aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y

d) en general, realizar todos los trámites y operaciones de fusión, resolver sobre las circunstancias de la misma, subsanar defectos y omisiones que se opongan a su efectividad y autorizar a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.897-C. y 3.ª 21-9-1984

**CENTRAL LECHERA
DE BURGOS, S. A.**
Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1982 adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Central Lechera de Burgos, S. A.» (CELEBUSA), con «Centrales Lecheras Españolas Sociedad Anónima» (CLESA), y con «Lácteos Montañesas, S. A.» (MONTALAC), mediante la absorción por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», de las otras dos Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas, disueltas sin liquidación.

2.º Aportar y adjudicar en bloque sin limitación la totalidad de los elementos de activo y pasivo de «Central Lechera de Burgos, S. A.», por sus valores, según el balance cerrado al 29 de junio de 1982, como Sociedad absorbida y disuelta, a la Sociedad absorbente «Centrales Lecheras Españolas S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de nuestra Sociedad sin excepción.

3.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

4.º Aprobar el balance de situación y cuenta de resultados de «Central Lechera de Burgos S. A.», cerrado al 29 de junio de 1982.

5.º Someter la efectividad de la fusión acordada a que por las Juntas generales de accionistas de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», y «Lácteos Montañesas, Sociedad Anónima», se adopten los correlativos acuerdos de fusión y que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/81, de 24 de julio.

6.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y que expresamente se señalan en el punto anterior, así como en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para:

a) efectuar, en su caso, las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión;

b) liquidar si procede, a los accionistas que hagan uso de su derecho de separación;

c) aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y

d) en general, realizar todos los trámites y operaciones de fusión, resolver sobre las circunstancias de la misma, subsanar defectos y omisiones que se opongan a su efectividad y autorizar a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.896-C. y 3.ª 21-9-1984

LACTEAS MONTAÑESAS, S. A.
Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo previsto por el artículo 134 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en Madrid el día 30 de junio de 1982 adoptó por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar la fusión de «Lácteos Montañesas S. A.» (MONTALAC), con «Centrales Lecheras Españolas, Sociedad Anónima» (CLESA), y con Central Lechera de Burgos S. A. (CELEBUSA), mediante la absorción por «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», y de las otras dos Sociedades, que traspasarán a la absorbente sus correspondientes activos y pasivos, de conformidad con el balance final cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura de fusión, quedando, en consecuencia, las absorbidas disueltas sin liquidación.

2.º Aportar y adjudicar en bloque sin limitación la totalidad de los elementos de activo y pasivo de «Lácteos Montañesas S. A.», por sus valores, según el balance cerrado al 29 de junio de 1982, como Sociedad absorbida y disuelta, a la Sociedad absorbente «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», que quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de nuestra Sociedad sin excepción.

3.º Aprobar las condiciones y modalidades de la fusión por absorción y acuerdos relacionados con la misma.

4.º Aprobar el balance de situación y cuenta de resultados de «Lácteos Montañesas S. A.», cerrado al 29 de junio de 1982.

5.º Someter la efectividad de la fusión acordada a que por las Juntas generales de accionistas de «Centrales Lecheras Españolas, S. A.», y de «Central Lechera de Burgos, S. A.», se adopten los correlativos acuerdos de fusión y que por parte del Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales solicitados al efecto y al amparo de la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio.

6.º Facultar al Consejo de Administración para determinar si se han cumplido o no las condiciones suspensivas a las que queda supeditada la fusión y que expresamente se señalan en el punto anterior, así como en el supuesto de que no fuesen concedidos todos los beneficios fiscales solicitados.

7.º Autorizar al Consejo de Administración para:

a) efectuar, en su caso, las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores que se opongan por escrito a la fusión;

b) liquidar, si procede, a los accionistas que hagan uso de su derecho de separación;

c) aprobar el balance de la Sociedad cerrado al día anterior al otorgamiento de la escritura pública, y

d) en general, realizar todos los trámites y operaciones de fusión, resolver sobre las circunstancias de la misma, subsanar defectos y omisiones que se opongan a su efectividad y autorizar a uno o varios de sus miembros para que otorguen y suscriban la escritura pública y cuantos documentos sean necesarios o convenientes hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Madrid, 6 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 14.895-C. y 3.ª 21-9-1984

INMOBILIARIA ITXASMENDI, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, se pone en conocimiento general que la Junta universal de accionistas celebrada el 30 de junio de 1984 con asistencia de la totalidad del capital desembolsado, y aceptación unánime de la celebración de la Junta, acordó asimismo por unanimidad reducir el capital social en la cantidad de dieciocho millones setecientos cincuenta mil (18.750.000) pesetas mediante la anulación de tres mil setecientos cincuenta (3.750) acciones de cinco mil (5.000) pesetas de valor nominal cada una de ellas y reembolso a los accionistas de dieciséis millones (16.000.000) de pesetas, en valores mobiliarios y el resto en metálico, quedando el capital de la Sociedad en treinta y siete millones quinientos mil (37.500.000) pesetas.

San Sebastián 29 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—4.772-8.
y 3.ª 21-9-1984

INMOBILIARIA MASERA, S. A.**Reducción de capital**

Pone en conocimiento público que la Junta general universal y extraordinaria celebrada el 6 de septiembre de 1984, con la asistencia total del capital social, adoptó, por unanimidad y entre otros, los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social en la cantidad de 330 pesetas por acción, reintegrando a los accionistas la cantidad de 11.880.000 (once millones ochocientos ochenta mil) pesetas y dejando para lo sucesivo un capital social de 24.120.000 (veinticuatro millones ciento veinte mil) pesetas, integrado por 38.000 acciones al portador de 670 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—Rafael Portela Martínez, Presidente.—15 140 C.
2.ª 21-9-1984

PAYA HERMANOS, S. A.**Convocatoria**

El Consejo de Administración de "Payá Hermanos, S. A.", en su reunión del 21 de agosto de 1984, acordó convocar para el día 19 de octubre de 1984, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 20 de octubre de 1984, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los locales sociales de esta mercantil, sitos en Ibi, Santa Rita, 38.

Junta general extraordinaria

Con el siguiente orden del día:

- 1.ª Situación actual de la Empresa, alternativas para el futuro y adopción de los acuerdos pertinentes.
- 2.ª Renovación del Consejo de Administración.
- 3.ª Ruegos y preguntas.

Ibi, 3 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración 14.978-C.

AUTO MORIZ, S. A.**Junta general extraordinaria**

El Consejo de Administración, de conformidad con lo previsto en los Estatutos sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en primera convocatoria, el próximo día 19 de octubre, a las dieciocho horas, en el domicilio de la Federación de Empresarios de La Rioja, calle Hermanos Moroy, número 8, 5.ª, de Logroño,

o el día 20, a la misma hora y en igual lugar, en segunda convocatoria, para deliberar y resolver los siguientes asuntos:

- 1.º Ampliación de capital.
- 2.º Modificación, en su caso, de los Estatutos, en la parte afectada por los acuerdos.
- 3.º Ampliación del Consejo de Administración.
- 4.º Ruegos y preguntas.
- 5.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Logroño, 5 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Morales de Setién Rubio.—14.984-C.

INMOBILIARIA ALARCON, S. A.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad ha acordado, en Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el día 4 de septiembre de 1984, reducir su capital social, hasta entonces fijado en 7.000.000 de pesetas, en 2.660.000 pesetas, con restitución a los accionistas, en efectivo, del importe de dicha reducción.

Badalona, 12 de septiembre de 1984.—4.190-D. 2.ª 21-9-1984

IBERO VENEZOLANA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA (IBERVENSA)**Reducción de capital**

En la Junta general ordinaria de la Sociedad, celebrada el 28 de junio de 1984, se acordó reducir el capital social de la Entidad, que en la actualidad es de 45.000.000 de pesetas a la cifra de 38.000.000 de pesetas.

Lo que se comunica a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 8 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 14.904-C. 2.ª 21-9-1984

HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA

08002 BARCELONA

Capital social: 16.951.387.000

Domicilio social: Archs, 10

Emisión de 8.000 millones de pesetas en obligaciones simples «septiembre 1984»

Fecha de emisión: 24 de septiembre de 1984.

Importe de la emisión: Ocho mil millones de pesetas nominales en 160.000 obligaciones simples al portador, de cincuenta mil (50.000) pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Interés nominal: 14,25 por 100 anual, con devengo por semestres vencidos pagaderos el 24 de marzo y 24 de septiembre de cada año. El primer vencimiento semestral será el 24 de marzo de 1985.

Régimen fiscal: Esta emisión de obligaciones goza de una bonificación del 95 por 100 sobre las retenciones a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y sobre Sociedades, de forma que los intereses brutos a satisfacer (14,25 por 100 anual) serán objeto de una retención en la fuente del 1,2 por 100, pero los obligacionistas sujetos con carácter general al Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas o al de Sociedades podrán deducir de las cuotas correspondientes a dichos impuestos la cantidad que se habría retenido de no existir la citada bonificación, es decir, 24 por 100 de los intereses brutos satisfechos con el límite de dichas cuotas.

Las Sociedades de seguros, ahorro y Entidades de crédito deducirán de su cuota únicamente la cantidad realmente retenida.

Asimismo, esta emisión goza de una reducción en la base imponible del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales del 95 por 100.

Amortización: En diez años, a la par y por reembolso el día 24 del mes de septiembre de los años 1987 a 1994, ambos inclusive, de la octava parte de la emisión en cada uno de ellos mediante sorteo.

El emisor se reserva la facultad de anticipar la amortización de la emisión, total o parcialmente, a la par y mediante sorteo.

Aptitud para inversiones: Según los Reales Decretos 2227/1977, de 29 de julio, y 3113/1981, de 13 de noviembre, los títulos de esta emisión se considerarán automáticamente computables a efectos del porcentaje de inversión obligatoria de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Estas obligaciones son aptas para el cumplimiento por Bancos y Cajas de Ahorros de lo establecido en la Orden ministerial de 17 de enero de 1981, apartado noveno, y en el Real Decreto 73/1981, de 16 de enero, respectivamente.

Asimismo, estas obligaciones son aptas para la materialización de las reservas técnicas de las Sociedades de seguros, de acuerdo con el Real Decreto 1341/1978, de 2 de junio, y la Orden ministerial de 4 de septiembre de 1978.

Las reservas de riesgos de insolvencia y los fondos de impositores no afiliados de las Entidades de crédito cooperativo podrán materializarse en estos títulos una vez sean admitidos a cotización oficial.

Deducción por inversiones: El 15 por 100 de las inversiones realizadas en la suscripción de estas obligaciones podrán deducirse de la cuota del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29, f), segundo, de la Ley 44/1978, de 8 de septiembre, y disposiciones concordantes y complementarias.

Suscripción: El período de suscripción abierta será del 24 de septiembre al 17 de octubre, ambos inclusive, para los títulos números 1 a 32.000 y en otra u otras fechas posteriores que se determinarán por la Dirección General de Tesoro y Política Financiera para los títulos restantes números 32.001 al 160.000.

Podrá efectuarse la solicitud en cualquiera de las oficinas de las Cajas de Ahorros, Bancos o intermediarios financieros.

En relación con la «suscripción abierta» y el posible prorrateo de peticiones, serán de aplicación los artículos 8.º y 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio, efectuándose el mismo de forma pública en la sede social, calle Archs, 10, Barcelona, el día 30 de octubre de 1984, si la emisión fuera cubierta en exceso.

Si la emisión no hubiera sido cubierta, el plazo de suscripción complementario, se prorrogará hasta la total cobertura de la misma, o hasta que se acuerde reducir la emisión al importe nominal suscrito.

Cotización oficial y calificada: Se solicitará la admisión a cotización oficial de los títulos de esta emisión en las bolsas de Comercio de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, así como su consideración de cotización calificada. A tal fin la Sociedad se somete a los requisitos y condiciones que existen o puedan dictarse para su admisión, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Sindicato de obligacionistas: Se constituirá un Sindicato de obligacionistas, formado por los adquirentes de estas obligaciones, de conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas. Ha sido designado provisionalmente para el cargo de Comisario, don José María Batalla Catá.

Folleto de emisión: Está a disposición del público en las Entidades citadas, el Servicio de Valores de la Sociedad Gran Vía, 802, Barcelona, y en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Don Jaime Carrasco Belmonte en su calidad de Director general de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», se reponsabiliza del contenido del folleto emitido.

Barcelona, 12 de septiembre de 1984. El Presidente del Consejo de Administración.—14.950-C.

SOCIEDAD DEPORTIVA CORBERA. S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta general extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (calle Sant Jordi, sin número, Corberá de Llobregat), en primera convocatoria, el día 27 de octubre de 1984, y, en segunda convocatoria, el día 28 del mismo mes y año, a las diez treinta de la mañana, en ambos casos, bajo el siguiente orden del día:

Aprobación y ratificación de la gestión del Consejo de Administración desde la fecha de la constitución de la Sociedad.

Renovación o, en su caso, reelección de componentes del Consejo de Administración.

Aprobación y valoración de aportaciones de fincas.

Ampliación de capital social y, en su caso, modificación de los Estatutos sociales.

Autorización al Consejo de Administración para otorgar escrituras de obra nueva y de hipoteca.

Ruegos y preguntas.

Corberá de Llobregat, 4 de septiembre de 1984.—E. Presidente del Consejo de Administración, Juan Rambau Foix.—4.158-D.

BEROTOR, S. A.

Que la Compañía mercantil denominada «Berotor, S. A.», domiciliada en el barrio de Muncharaz, número 98, de Abadiano (Vizcaya), ha acordado reducir el capital social en la cuantía de 12.000.000 de pesetas.

Abadiano, 1 de septiembre de 1984.—14.955-C. 1.º 21-9-1984

GENERAL INDUSTRIAL CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA

BARCELONA

Calle Rambla Cataluña, 98 bis

La Junta general de accionistas de la Entidad «General Industrial Catalana, Sociedad Anónima», reunida en el domicilio social toma el siguiente acuerdo:

Proceder a la liquidación y disolución de la Sociedad, lo que se hace público a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Figueras, 25 de julio de 1984.—El Administrador.—14.454-C.

GAS MADRID, S. A.

Canje de obligaciones «Gas Madrid, Sociedad Anónima», emisión 25 de marzo de 1970, por acciones ordinarias de «Unión Eléctrica-Fenosa»

Se comunica a los señores tenedores de obligaciones «Gas Madrid, S. A.», emisión 25 de marzo de 1970 que de conformidad con las condiciones de la emisión las obligaciones que en el sorteo celebrado el 19 de junio del presente año, han resultado amortizadas, con derecho a canje por acciones «Unión Eléctrica-Fenosa» podrán concurrir al mismo en las siguientes condiciones:

a) Los tenedores de dichas obligaciones tendrán derecho a recibir 10 acciones «Unión Eléctrica-Fenosa» de 500 pesetas nominales al portador, al cambio de 19.982 por 100 resultante de rebajar 25 enteros la cotización media del semestre anterior en la Bolsa de Madrid, que fue de 44.982 por 100.

b) Por su parte, los tenedores de los títulos entregarán una obligación de 1.000 pesetas nominales con cupón número 29, vencimiento 15 de octubre de 1984 y su correspondiente póliza de Bolsa u otro título de propiedad.

El plazo para el canje será de treinta días a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las obligaciones amortizadas que no sean canjeadas por acciones serán reembolsadas en efectivo, coincidiendo con el pago del cupón número 29, vencimiento 15 de octubre de 1984.

Esta operación se efectuará en las oficinas de los Bancos Central, Pastor, Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano y en la Confederación de las Cajas de Ahorros.

Madrid 28 de agosto de 1984.—El Consejo de Administración.—14.455-C.

PUNTIMAR, S. A.

De acuerdo con lo convenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen públicos los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 9 de julio de 1984, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar el inventario balance presentado por el Administrador de la Compañía don Juan Puignou Plá de disolución y liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	88
Pérdidas y Ganancias	999.912
Total	1.000.000
Pasivo:	
Capital	1.000.000
Total	1.000.000

Segundo.—Dar por disuelta la Compañía «Puntimar, S. A.», con arreglo al anterior balance sin que proceda nombramiento de liquidador alguno dado que los accionistas han sido reembolsados del total valor de sus acciones a razón de 0,88 pesetas por título sin que existan obligaciones pendientes ni acreedor alguno.

Mataró, 30 de julio de 1984.—Juan Puignou Plá.—14.463-C.

J. C. GESTION INMOBILIARIA, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria universal de accionistas, celebrada el día 12 de mayo, acordó por unanimidad la disolución-liquidación de esta Sociedad aprobándose el siguiente balance final:

	Pesetas
Activo	792.652
Suma el Activo	792.652
Pasivo:	
Recursos propios	597.862
Pasivo exigible	194.790
Suma el Pasivo	792.652

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 153 y 166 del régimen jurídico de Sociedades

Jerez 22 de junio de 1984.—El liquidador único de «J. C. Gestión Inmobiliaria, Sociedad Anónima», y Presidente del Consejo de Administración, Javier Rivero.—3.940 D.

RIZASA

Mediante escritura de fecha 14 de mayo de 1984 otorgada ante el Notario de Madrid don Ramón Fernández Purón y bajo el número 2.860 de su protocolo, ha sido disuelta, liquidada y extinguida totalmente la Sociedad «Riza, S. A.».

El balance de cierre de dicha Sociedad es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	2.142.700
Total	2.142.700
Pasivo:	
Capital	1.500.000
Reservas	642.700
Total	2.142.700

Lo que de conformidad con lo determinado en los artículos 153 y 166 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas se publica para conocimiento general.

Madrid, 30 de agosto de 1984.—Alfonso Zabalza Ramos.—14.459-C.

ACTIS INTERNACIONAL CONSULTANS, S. A.

En la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad «Actis Internacional Consultans, S. A.», celebrada el día 15 de octubre de 1980, se adoptaron por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

1.º Disolver la Sociedad y nombrar liquidador único a don Antonio Torres González.

2.º Aprobar el balance, cerrado el día de la celebración de dicha Junta, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Patrimonio social, en metálico	1.500.000
Total Activo	1.500.000
Pasivo:	
Capital social	1.500.000
Deudas con terceros	0
Total Pasivo	1.500.000

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.794-C.

LA ANTIGUA DEL ESTRECHO, S. A.

MADRID

Calle Bravo Murillo, 190

Se constituye en Madrid, por fundación simultánea con fecha 5 de julio de 1984, mediante el otorgamiento de escritura ante don Arcadio Gil Cortiella, Notario del ilustre Colegio de Madrid, la Compañía mercantil «La Antigua del Estrecho Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Bravo Murillo, 190, de Madrid, con un capital social de 2.100.000 pesetas, totalmente desembolsado.

Madrid, 10 de julio de 1984.—4.770-5.

**EMPRESA NACIONAL
SIDERURGICA. S. A.**

Emisión 1976

En el sorteo celebrado en día 10 de los corrientes ante el Notario de Madrid don José Luis Álvarez Álvarez, para la amortización ordinaria de 15.000 obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos:

Número de las obligaciones
(ambos inclusive)

Del 3.001 al 4.000	Del 68.001 al 69.000
Del 4.001 al 5.000	Del 70.001 al 71.000
Del 16.001 al 17.000	Del 87.001 al 88.000
Del 28.001 al 29.000	Del 98.001 al 99.000
Del 46.001 al 47.000	Del 99.001 al 100.000
Del 52.001 al 53.000	Del 103.001 al 104.000
Del 53.001 al 54.000	Del 110.001 al 111.000
Del 59.001 al 60.000	

Los señores obligacionistas tenedores de los relacionados títulos podán hacer efectivo su importe de cincuenta mil (50.000) pesetas nominales cada uno a partir del 16 de septiembre de 1984 en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, en la Caja Postal de Ahorros y en las oficinas centrales de la Sociedad, contra entrega de los títulos correspondientes.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—14.830-C.

**EMPRESA NACIONAL SIDERURGICA,
SOCIEDAD ANONIMA
SOCIEDAD METALURGICA
DURO FELGUERA, S. A.**

**AMORTIZACION DE OBLIGACIONES
EMISION 1957**

En el sorteo celebrado el día 1 del corriente mes ante el Notario de Madrid, don Aurelio Escribano Gonzalo, para la amortización ordinaria de mil trescientas obligaciones de la mencionada Sociedad, correspondiente a la citada emisión, han resultado amortizados los siguientes títulos.

Número de las obligaciones:

201 a 300	25.301 a 25.400
3.601 a 3.700	28.701 a 28.800
6.901 a 7.000	29.501 a 29.600
11.501 a 11.600	34.801 a 34.900
22.101 a 22.200	44.101 a 44.200
23.801 a 24.000	44.401 a 44.500
25.201 a 25.300	

El pago de los títulos que han resultado amortizados, se realizarán a la par a partir del 1 de octubre próximo, en los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Hispano Americano, Urquijo, Central y Confederación Española de las Cajas de Ahorros y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—14.831-C.

**CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS,
SOCIEDAD ANONIMA
(CASA)**

Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad y del público en general, que en la Junta general extraordinaria de la misma, celebrada el 26 de julio del año en curso, se acordó por unanimidad ampliar el capital social de la Sociedad en 1.121.466.000 pesetas, con lo que el total capital social de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», alcanza la suma de 4.485.884.000 pesetas, mediante la emisión de 2.242.932 acciones al portador de 500 pesetas de valor nominal cada una de ellas, de la misma y única serie que las anteriormente emitidas y numeradas

correlativamente desde el número 6.728.797 hasta el 8.971.728, ambos inclusive, que se ofrecen en suscripción a la par y libres de gastos a los accionistas que lo soliciten, y en la proporción de una acción nueva por cada tres de las antiguas.

El valor nominal de las acciones que se suscriban se desembolsará, bien en el momento de su suscripción, de una sola vez, o dentro del plazo que para ello se señaló de dos meses comprendido entre el 30 de julio de 1984 y el 30 de septiembre siguiente, ambos inclusive.

Dichas acciones tendrán los mismos derechos políticos y económicos que las antiguas y participarán en los beneficios sociales desde el día siguiente a aquél en que finalice el plazo de suscripción y se haya desembolsado su importe.

Las acciones no suscritas quedarán a disposición del Consejo de Administración para que adopte la resolución que estime más oportuna.

Las acciones que se emiten deberán pertenecer, al menos, en un 75 por 100 a personas físicas o jurídicas que ostenten la nacionalidad española. En consecuencia, carecerán de validez las suscripciones que se efectúen con infracción de lo dispuesto en la anterior cláusula.

La suscripción podrá formalizarse indistintamente en las oficinas del Banco de Bilbao, del Banco Exterior de España y del Banco de Vizcaya, de Madrid, para el abono de su importe en las cuentas abiertas a nombre de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.», en dichas Entidades.

Por esta sociedad se facilitará a los accionistas que lo soliciten (previo el estampillado de sus extractos en los que ello se haga constar) los documentos representativos de las acciones que posean, a los efectos de su negociación.

La adquisición de tales documentos por personas o Entidades que no ostenten la nacionalidad española no podrá exceder del 25 por 100 del capital de la ampliación.

Madrid, 7 de septiembre de 1984.—El Secretario de la Junta general, Armando de las Aias-Pumariño.—14.947-C.

**COMPANIA OCCIDENTAL
DE CAPITALIZACION, S. A.**

En el sorteo celebrado el día 27 de agosto de 1984, ante el Notario de Sant Cugat del Vallés, don L. Miguel Petschen Kutz, han sido amortizados en su capital nominal, los títulos que llevan las siguientes combinaciones.

- 1.º CHMLL; 2.º OML; 3.º HRF;
4.º JFF; 5.º JLL; 6.º JPH;
7.º NLLF; 3.º TMX

San Cugat del Vallés, 11 de septiembre de 1984.—14.936-C.

IBERHOGAR, S. A.

Por acuerdo unánime de los señores accionistas asistentes a la Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 de septiembre de 1984, en segunda convocatoria, se acordó la disolución de la mercantil «Iberhogar, S. A.».

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas vigentes.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—14.957-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Intereses de obligaciones y bonos

Las fechas de los vencimientos y condiciones de pago de los intereses semestrales correspondientes a las siguientes emisiones de obligaciones y bonos, deducida

la retención a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, son:

A partir del día 1 de octubre de 1984

Serie 17.ª, emisión 24 de marzo de 1961, cupón número 47, 28,50 pesetas, líquidas.

Serie 18.ª, emisión 16 de marzo de 1962, cupón número 45, 28,23 pesetas, líquidas.

Serie 24.ª, emisión 8 de octubre de 1965, cupón número 38, 28,75 pesetas, líquidas.

A partir del día 7 de octubre de 1984

Serie 35.ª, emisión 7 de abril de 1972, cupón número 25, 36,25 pesetas, líquidas.

A partir del día 10 de octubre de 1984

Serie 4.ª, emisión 10 de abril de 1954, cupón número 81, 28,65 pesetas, líquidas.

Serie 7.ª, emisión 22 de septiembre de 1955, cupón número 56, 27,88 pesetas, líquidas.

Serie 15.ª, emisión 8 de abril de 1960, cupón número 49, 28,50 pesetas, líquidas.

Serie 16.ª, emisión 7 de octubre de 1960, cupón número 48, 38,50 pesetas líquidas.

A partir del día 17 de octubre de 1984

Serie 48.ª, emisión 18 de octubre de 1981, control derecho número 6, pesetas 2.787,50, líquidas.

A partir del día 18 de octubre de 1984

Serie 37.ª, emisión 18 de abril de 1975, cupón número 19, 2.312,50 pesetas, líquidas.

A partir del día 20 de octubre de 1984

Serie 4.ª, emisión 10 de octubre de 1959, de «Cía. Electra Madrid, S. A.», cupones número 5.º (28,50 pesetas líquidas) y V (10 pesetas, líquidas). (Control derecho número 51): Total 38,50 pesetas, líquidas.

Amortización de obligaciones y bonos

Se reembolsarán de acuerdo con las condiciones de emisión, con deducción de los impuestos correspondientes, a partir de las siguientes fechas:

A partir del día 1 de octubre de 1984

— 41.271 obligaciones, serie 24.ª, emisión de 8 de octubre de 1965.

A partir del día 10 de octubre de 1984

— 3.855 obligaciones, serie 4.ª, emisión 10 de abril de 1954.

— 6.338 obligaciones, serie 7.ª, emisión 22 de septiembre de 1955.

A partir del día 20 de octubre de 1984

— 5.601 obligaciones, serie 4.ª, emisión 10 de octubre de 1959 de «Cía Electra Madrid, S. A.».

El pago de los intereses, así como el reembolso de las obligaciones y bonos, se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 11 de septiembre de 1984.—Secretaría General.—14.953-C.

**MANUFACTURAS METALICAS
DE TOMELLOSO, S. A.**

En la Junta general universal de accionistas celebrada el día 7 de julio de 1984 se tomó acuerdo de disolución de la Sociedad, por absorción de «Riegos de la Mancha, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 1 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.033-D. 2.ª 21-9-1984

TECNICA DEL ORDEÑO, S. A.

En la Junta general universal de accionistas celebrada el día 7 de julio de 1984, se tomó acuerdo de disolución de esta Sociedad, por absorción de «Riegos de la Mancha, S. A.».

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tomelloso, 1 de agosto de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración.—4.034-D. 2.ª 21-9-1984

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, SOCIEDAD ANONIMA

Amortización de obligaciones, serie J, 10 de octubre de 1980

Se pone en conocimiento de los obligacionistas de esta emisión que, por sorteo celebrado el 6 del corriente mes, ante el Notario don Francisco José López Goyanes, se han amortizado los títulos siguientes:

1.801 al 1.700	12.101 al 12.200
2.401 2.500	12.901 13.000
3.801 3.900	13.201 13.300
7.301 7.400	13.701 13.800
7.501 7.600	15.801 15.900
7.901 8.000	16.801 16.700
8.401 8.500	17.901 18.000
8.701 8.800	18.201 18.300
8.801 8.900	18.501 18.600
9.501 9.600	18.801 18.900
10.801 10.900	19.701 19.800
11.901 12.000	19.801 19.900
12.001 12.100	

El reembolso a los tenedores de los títulos amortizados dará comienzo el 10 de octubre próximo, operación que se hará en los Bancos: Español de Crédito, Hispano Americano, Vizcaya, Herrero, Popular Español, Bilbao, Exterior de España, Zaragoza, Vitoria y Confederación Española de Cajas de Ahorros, así como en sus sucursales y agencias y en las oficinas de la Sociedad en La Felguera, contra entrega de los mismos y presentación de los documentos que acrediten su legítima adquisición.

La Felguera, 12 de septiembre de 1984.—El Consejero-Delegado.—4.848-5.

COMERCIAL PUERTO PRINCIPE, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de accionistas de 31 de agosto de 1984, se ha disuelto y liquidado la Sociedad, de acuerdo con el siguiente balance:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	28.045.360
Pérdidas y Ganancias	14.910.000
Total	42.955.360
Pasivo:	
Capital	42.000.000
Previsión gastos disolución	955.360
Total	42.955.360

Madrid, 31 de agosto de 1984.—El Administrador único, Federico Moreno Nieves. 15.168-C.

EDIFICIOS Y NAVES, S. A.

Reducción de capital

A los efectos de lo previsto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento que la Compañía, en Junta universal de accionistas de fecha 18 de septiembre de 1984, por unanimidad del capital social, acordó proceder a la reducción del capital social mediante la compra de diez mil ochocientos noventa (10.890) acciones para su amortización.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Jacinto Adán Guisasaola.—15.157-C. 1.ª 21-9-1984

COMPANIA ESPAÑOLA DE TERRENOS Y URBANIZACIONES, S. A. (CETUSA)

El Consejo de Administración de la Compañía anuncia la celebración de la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 15 de octubre de 1984, a las diecisiete horas, en el domicilio social, y, de no existir quórum suficiente, se celebrará, en segunda convocatoria, el siguiente día, a las diecisiete treinta horas, en el mismo lugar indicado, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales correspondientes al régimen de administración.
- 2.º Modificación de los artículos de los Estatutos sociales referentes al nombramiento del Presidente y Secretario de las Juntas generales de accionistas.
- 3.º Ceses de los actuales Consejeros y nombramiento de Administrador.
- 4.º Ruegos y preguntas.

De acuerdo con el párrafo primero del artículo 12 de los Estatutos sociales, para la asistencia a la Junta general extraordinaria los accionistas deberán acreditar su condición de tales, lo que se efectuará mediante depósito en la Caja social, con cinco días de anticipación a la fecha de su celebración, de la acción o acciones que posean o resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en establecimiento bancario.

Barcelona, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración. 15.185-C.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE FABRICANTES DE AROMAS PARA ALIMENTACION (AEFAA)

El Consejo General convoca Asamblea de esta Asociación, para el día 10 de octubre próximo, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y a las diez horas, en segunda convocatoria, en los locales de la misma, calle de San Bernardo, número 23, de Madrid, bajo el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Situación actual de la nueva RTS de Agentes Aromáticos.
3. Problemática actual de: Importaciones. Apertura de fórmulas de agentes aromáticos para piensos. Registro de extractos para... Einecs (Informe últimas gestiones con delegados CEE en el Ministerio de Industria). Nuevo Código de Buenas Prácticas de IOFI.
4. Comité Técnico: Información desarrollo de las diferentes Reglamentaciones Técnico-Sanitarias en curso.

5. Situación económica y cuotas.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—E. Presidente, A. Oporto Ruiz.—15.160-C.

SPORT DYR, S. A.

Se pone en conocimiento de todos los accionistas de esta Sociedad que, por razones técnicas de las que particularmente serán informados, no puede celebrarse la Junta general ordinaria convocada para el próximo día 27 de septiembre, en primera convocatoria, y para el siguiente día, en segunda convocatoria, por lo que dicha Junta queda desconvocada. Desaparecidas las razones indicadas, será convocada de nuevo a la mayor brevedad.

Barcelona, 10 de septiembre de 1984.—El Administrador, Juan Manuel Nieto Ibáñez.—14.997-C.

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Bonos serie A, emisión 28 de mayo de 1984

Se pone en conocimiento de los tenedores de dichos bonos que esta Sociedad pagará a los mismos el cupón vencimiento 4 de octubre de 1984, con arreglo al siguiente detalle:

Nominal: 32,50 pesetas.
Retención fiscal: 5,85 pesetas.
Líquido a percibir: 26,65 pesetas.

El citado cupón se hará efectivo en las oficinas centrales y en todas las sucursales y agencias del Banco Central.

Madrid, 20 de septiembre de 1984.—El Secretario general, Vicente Fenellós.—15.189-C.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

1.ª emisión de bonos de Tesorería

La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, con domicilio en Zaragoza, plaza de Paraíso, número 2, fundada en 1876, emite bonos de Tesorería por importe de 4.000.000.000 de pesetas, en títulos al portador de 50.000 pesetas nominales cada uno.

Tipo de emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Suscripción: La Dirección General de Política Financiera ha señalado como plazo de suscripción abierta desde el día 25 de septiembre de 1984, hasta su total colocación, respetando un plazo mínimo de suscripción abierta de veinte días.

Interés: Doce por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, los días 18 de abril y 18 de octubre de cada año de vida de la emisión, excepto el último vencimiento que será trimestral y corresponderá al 18 de enero de 1988. El primer cupón a pagar será el 18 de abril de 1985 y comprenderá el interés devengado desde el momento de desembolso de la suscripción. Los intereses estarán sujetos a la retención en la fuente a cuenta de los impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o Sociedades, vigente en cada momento; en el momento de la emisión es del 18 por 100.

Amortización: La amortización de los títulos se realizará a los tres años y tres meses de la fecha de emisión, es decir, el 18 de enero 1988, a la par, 50.000 pesetas por cada título.

Garantías: La emisión está garantizada por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad emisora, con arreglo a derecho.

Régimen fiscal: De conformidad con la legislación vigente, y siempre que la admisión a cotización oficial que la Entidad emisora se compromete a solicitar, se produzca antes de la conclusión del presente ejercicio, los suscriptores sujetos al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas tendrán una desgravación del 15 por 100 siempre que cumplan los demás requisitos que su regulación específica requiere.

Cotización en Bolsa: Se solicitará su admisión a cotización oficial en la Bolsa de Madrid, comprometiéndose la Entidad emisora a cumplir los requisitos establecidos en el Reglamento Oficial de las Bolsas para la obtención de la cotización calificada.

Otros beneficios: Estos títulos serán aptos para la materialización de las reservas técnicas de las compañías de seguros, ahorro y capitalización; fondos de reserva de las entidades de la Seguridad Social; inversión de los recursos de las sociedades y fondos de inversión mobiliaria, y cualesquiera fondos de reserva de entidades financieras que deban cumplir con obligaciones administrativas de inversión en títulos de renta fija con cotización calificada en Bolsa.

Folleto de emisión: Existe un folleto informativo a disposición del público en todas las oficinas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja y en la Bolsa Oficial de Comercio de Madrid, de cuyos datos se responsabilizan como administradores de la Entidad emisora, don José Joaquín Sancho Dronca, don José María Royo Sinués, don Jaime Etayo Bailera, don Juan Alfredo Ramos y don Amado Franco Lahoz.

Zaragoza, 14 de septiembre de 1984.—El Director general.—15.177-C.

FORJAS ALAVESAS, S. A.

VITORIA

Capital social escriturado y desembolsado: 2.000.000.000 de pesetas

Domicilio social en Vitoria-Gasteiz: Portal de Gamarra, 22

Emisión de 1.000.000.000 de pesetas en obligaciones al portador

De conformidad con las facultades delegadas al Consejo de Administración de la Entidad por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 31 de mayo de 1984, se anuncia la emisión de 20.000 obligaciones, al portador, numeradas del 1 al 20.000, ambos inclusive, importando el total de la emisión 1.000.000.000 de pesetas.

Importe de cada título: 50.000 pesetas nominales.

Precio de emisión: 50.000 pesetas por título, libre de gastos al suscriptor.

Interés nominal: 15 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, a razón de un 7,50 por 100 semestral.

Precio de reembolso: A la par, es decir, 50.000 pesetas por obligación.

Amortización: El reembolso de los títulos se hará en metálico, mediante 16 semestralidades iguales consecutivas, venciendo la primera semestralidad el 1 de mayo de 1987, y de la siguiente manera: cada título a partir del quinto cupón (1 de marzo de 1987) y hasta el vigésimo (1

de septiembre de 1994), incorporará el derecho a la amortización de 1/18 de su nominal, es decir, 3.125 pesetas semestrales.

Apertura de la suscripción: 25 de septiembre de 1984.

Garantía: La emisión se respalda mediante garantía hipotecaria.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la admisión a cotización en la Bolsa de Comercio de Bilbao.

Folleto de emisión: El folleto oficial de esta emisión está a disposición de los futuros suscriptores, en el domicilio social de la Entidad emisora.

Vitoria-Gasteiz, 14 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ramón Guevara Salta.—15.154-C.

ESTUDIOS CINEMATOGRAFICOS ROMA, SOCIEDAD ANONIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social a las doce horas del próximo día 10 de octubre, en primera convocatoria, y, si fuera necesario, al día siguiente, a la misma hora, en segunda, según el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 2.º Modificación de los Estatutos sociales.
- 3.º Informe sobre la marcha de la Sociedad.
- 4.º Contrato con RTVE.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 19 de septiembre de 1984.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan de Sande Mazo.—15.178-C.

FINANZAUTO, S. A.

Intereses a las obligaciones, emisión 1983

A partir del 1 de octubre próximo quedará abierto el pago del cupón semestral número 42 de las obligaciones no amortizadas de esta Entidad, números 1 al 75.000, por un importe líquido de 33.335 pesetas.

El pago se efectuará en las oficinas del Banco Hispano Americano y B. N. P. España de Madrid y sucursales.

Madrid, 10 de septiembre de 1984.—El Consejero-Secretario.—15.193-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 1 de octubre de 1984 se hará efectivo el cupón número 19 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en abril de 1975.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.197-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 1 de octubre de 1984 se hará efectivo el cupón número 15 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en marzo de 1977.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.198-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 1 de octubre de 1984 se hará efectivo el cupón número 13 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en marzo de 1978.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.199-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo 30 de septiembre de 1984 se hará efectivo el cupón número 1 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad en marzo de 1984.

El pago se efectuará en la Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.200-C.

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A.

(ENDESA)

EMISION DE OBLIGACIONES SIMPLES DE 30 DE MARZO DE 1984

Oferta pública

Como continuación a los anuncios de esta emisión, publicados en el «Boletín Oficial del Estado» los días 31 de marzo, 9 de junio, 10 de julio y 4 de agosto de 1984, en los diarios «El País», «Ya», «ABC», y «Diario 16», de Madrid, del día 2 de mayo de 1984 y en el «Boletín Oficial de Cotización de la Bolsa de Comercio de Madrid» de los días 22 de marzo, 7 de junio, 9 de julio y 6 de agosto de 1984, y no habiéndose producido variaciones significativas en el folleto autorizado, se comunica que la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, mediante resolución de 10 de septiembre de 1984, ha acordado señalar el día 14 de septiembre de 1984, como fecha de apertura de la «suscripción abierta» de las obligaciones números 214.001 al 272.000, ambos inclusive, por un importe total de 2.900 millones de pesetas, cuyo plazo deberá durar hasta el 8 de octubre de 1984, inclusive.

Madrid, 13 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo de Administración. 15.196-C.